



13 de noviembre de 2023

**Sr. Yamil Rivera Vélez**  
Secretario del Senado  
Senado de Puerto Rico

**RE: PETICIÓN DE INFORMACIÓN 2023-0187**

Estimado señor secretario:

Respondemos a la Petición del Senado de Puerto Rico, en su sesión del 30 de octubre de 2023, en la cual se aprobó la Petición de Información 2023-0187 presentada por la senadora Elizabeth Rosa Vélez. En apretada síntesis, la Petición de la Senadora requiere que elaboremos sobre cuatro puntos principales. Estos son:

- 
1. Un **narrativo o plan de trabajo de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.**
  2. **Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo ODSEC para combatir la pobreza en la Isla.**
  3. **Un análisis y estudio del presupuesto de ODSEC, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.**
  4. **Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita Entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.**

De umbral, para poder poner en perspectiva la presente petición de información, resulta necesario elaborar un breve trasfondo sobre la participación del Programa de Comunidades Especiales, (hoy bajo la ODSEC) para atender la problemática de la pobreza en las comunidades rezagadas de Puerto Rico.

El 1ro de marzo de 2001, la entonces Gobernadora, Sila M. Calderón, firmó lo que se convirtió en la Ley Núm. 1. La misma creó la "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", y estableció la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades más necesitadas y de menor desarrollo económico de Puerto Rico. Entre otras cosas, también estableció guías a considerar para identificar y cualificar a las comunidades especiales, creó la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades Especiales, el Consejo Asesor para el desarrollo de las Comunidades Especiales; así como la asignación de recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

Precisamente en el Artículo 2 de la Ley base (ley 1-2001) se establece siguiente política pública:

*"Artículo 2. — Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Promover el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. (21 L.P.R.A. § 962)*



*Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Debido a los niveles de pobreza, condiciones ambientales inaceptables y otros males sociales que aún subsisten en Puerto Rico, es prioridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico identificar comunidades que, por sus condiciones, requieren tratamiento especial de modo que pueda gestionar proactivamente su desarrollo. Esta iniciativa estará dirigida a promover que los residentes de las comunidades especiales adquieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, eliminando barreras, estableciendo incentivos y creando condiciones y mecanismos necesarios para que dichas comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario.*

*Por otra parte, se requiere que los miembros de las comunidades especiales se comprometan, aporten y trabajen en promoción de su bienestar. En suma, se requerirán del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus dependencias, así como de los municipios, acciones bien planificadas que estimulen la participación de las comunidades especiales en los procesos decisionales relativos a los asuntos que afectan su desarrollo, desde un nuevo rol de propietario y productor, radicalmente distinto al modelo del Estado Benefactor o paternalista.*

*Igualmente será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover y facilitar la alianza entre las comunidades y los sectores públicos y empresariales, así como con las instituciones de la sociedad civil para el logro de los propósitos de esta Ley. Ello incluye la participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración para la implantación de estos planes; disponiéndose que en aquellos casos en que dichos planes municipales contemplen la expropiación de terrenos y viviendas dentro de las comunidades reconocidas como especiales de acuerdo a esta Ley, se requerirá una Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa autorizando dicha acción."*



Para poder expandir y magnificar el programa en el marco de tiempo establecido, se aprueba la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, según enmendada, a los fines de crear, adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, así como para establecer sus propósitos, funciones, poderes y facultades.

El Fideicomiso se nutrió de fondos de dos (2) Resoluciones Conjuntas (*Resolución Conjunta 1027 y 1028 de noviembre de 2002*), que asignaban, entre ambas, un total de \$1,000,000,000 (*mil millones*) de dólares para la consecución de lo dispuesto en la política pública establecida por la administración de la exgobernadora Calderón. Los fondos de estas resoluciones están consignados como una donación de quinientos millones de dólares (\$500,000,000) del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y otros quinientos millones de dólares (\$500,000,000) provenientes de una emisión de bonos que se repagaría del Fondo de Mejoras Públicas. Esta sustancial inversión se hizo de manera que se pudieran realizar mejoras de acueductos, alcantarillados, energía eléctrica, pavimentación

de calles y aceras, **construcción y rehabilitación de viviendas**, facilidades recreativas y para fomentar iniciativas de autosuficiencia económica, en las comunidades especiales. Esto, como parte de la estrategia para atender el problema de marginalidad que existía – y aún prevalece -- en estas áreas.

Inicialmente, en el Programa se cualificaron seiscientos ochenta y seis (686) comunidades como “Comunidad Especial” (CE), alrededor de todo Puerto Rico. Para los años 2006 y 2008, se añadieron cincuenta y seis (56) comunidades más en la lista de comunidades participantes. **El Fideicomiso invertirá \$560 millones para la rehabilitación y construcción de veinte mil (20,000) viviendas, en 200 comunidades especiales a través de todo Puerto Rico;** que se invertiría la cantidad de \$130 millones en obras y facilidades nuevas; y que los otros \$360 millones se utilizarían en las restantes 486 comunidades especiales.

El Fideicomiso ordenó la realización de un Plan de Desarrollo Integral (PDI) para cada Comunidad Especial designada, en el cual, además de levantar un perfil de la comunidad, identifica las necesidades prioritarias a atender e identifica las familias cuyas residencias deban remodelar o construir vivienda nueva. Cabe señalar que para este tipo de labores se establecieron ciertos criterios y limitaciones; a saber:

1. Rehabilitación Menor: Costo hasta \$15,000.00
2. Rehabilitación Mayor: Costo de sobre \$15,000.01 hasta un tope de \$25,000
3. Construcción de unidades de viviendas nuevas de \$25,000.01 o en adelante  
(no se estableció tope)

El Departamento de la Vivienda, como gerente de proyectos para residencias estableció diferentes fases de desarrollo tratando de no entorpecer en la medida posible la cotidianidad y el quehacer comunitario. Cada obra es dividida por distintas etapas:

- a. Titulares y Títulos de Propiedad:
  - i. Se identificaba el dueño de la Propiedad, debido a que la ayuda se les brinda a los dueños de esta, que son quienes finalmente pueden autorizarla.

- b. Análisis socioeconómico:
- i. El Fideicomiso, delegó en el Departamento de la Vivienda la obligación de realizar el análisis socioeconómico para confeccionar el PDI.
- c. Adquisición o Expropiación:
- i. De determinarse necesario, el Departamento adquiere terrenos para realizar construcciones de viviendas nuevas o mejoras a la infraestructura de la comunidad.
- d. Costo de Rehabilitación o Revitalización de Viviendas
- i. Para los residentes de las comunidades especiales, una de las ayudas más esperadas era las mejoras a su Propiedad. El Reglamento del Programa de Préstamos para la Rehabilitación y Construcción de Vivienda para Nuestras Comunidades, reglamentaba y establecía parámetros para estos fines.
  - ii. Dentro del Plan de Desarrollo Integral del Fideicomiso Perpetuo, se establece que se podrán realizar rehabilitaciones menores o mayores, las cuales consisten en reparaciones a viviendas existentes (*techos, paredes, cuartos de baño, cocina, etc.*) a un costo no mayor de \$25,000 (*veinticinco mil*).
  - iii. Para la Construcción de viviendas nuevas, **NO** se estableció tope.
- Según información obtenida, en muchos casos de mejoras a viviendas, el DV bajo las administraciones de los gobernadores Sila M. Calderon y Aníbal Acevedo Vila permitió que se incurriera en gastos excesivos de diseño y costo por unidad, algunos de sobre \$80,000 (ochenta mil).

### Ejemplos de Construcciones de unidades nuevas a un costo promedio elevado

Comunidad	Descripción de Proyecto	Inversión	Costo promedio p/u
Colacho, Cabo Rojo	4 unidades nuevas e infraestructura	\$1,846,531.14	\$461,632.00
El Vigía, Arecibo	18 unidades de vivienda nuevas	\$6,371,650.25	\$341,758.00
El Fuego y Las Piedras, Cabo Rojo	8 unidades de vivienda nueva e infraestructura	\$1,498,492.33	\$310,018.00
Juan Domingo, Guaynabo	52 unidades de vivienda nuevas	\$5,422,247.70	\$222,654.09
Varias comunidades, Culebra	10 unidades de vivienda nuevas y demolición de 7 unidades	\$2,243,875.00	\$220,887.50
El Hoyo, Caimito, San Juan	14 unidades de vivienda nuevas, demolición de unidades e infraestructura	\$3,056,947.64	\$217,281.00

 e. Diseño

Para ciertas obras, el DV se veía en la obligación de contratar firmas de diseñadores encargadas de crear planos de viviendas que respondieran a las necesidades particulares de cada comunidad.

- A pesar de que el DV cuenta con planos para viviendas aprobados por OGPE, la Agencia no verificaba su viabilidad para los proyectos y sólo procedió a abrir convocatoria para subasta de Diseños de Construcción. Esto encarece la solvencia del Programa, debido a que, hubiese sido más costo-efectivo analizar la posibilidad de utilizar estos planos.
- Algunos diseños no responden a las necesidades de la comunidad, por lo que es cuestionable el trabajo de la

**firma de diseño, puesto que se supone que, para realizar un diseño, se tomen en consideración el perfil de la comunidad. Ejemplo de esto, es la Comunidad El Vigía, en el Municipio de Arecibo<sup>1</sup>.**

- **Muchos diseños luego de pagados resultaron inservibles, debido a problemas topográficos, que al momento de su confección no fueron considerados por las compañías contratadas para esto.**
- **Se realizaron investigaciones legislativas y de estas surgió información que sugiere que algunos diseños se reutilizaron en otras comunidades y se facturaron como diseños nuevos.**

La información antes vertida resulta importante en la discusión de la solicitud ante nosotros, pues pone en perspectiva la complejidad de un programa cuyas ambiciones de erradicar la pobreza en dichas comunidades fue monumental. La cantidad de proyectos construidos simultáneamente, la logística de realojar un número significativo de familias y los aspectos administrativos y operacionales los cuales no fueron medidos ni anticipados para la magnitud del programa, ocasionaron los diversos problemas que aún están por resolver. Cabe recalcar que para finales del año 2008 ya casi todos los fondos destinados para obra habían sido obligados. Tal acción derrotó la intención inicial de que el Fideicomiso tuviese el carácter de perpetuidad a través de inversiones y estrategias financieras que procuraran la continuidad del fondo.

Como si esto fuera poco, ante la declaración de bancarrota del Gobierno de Puerto Rico en el año 2016, El fideicomiso recibió el último y quizás mayor impacto en sus arcas al recibir el menoscabo de sobre cien millones de dólares petitionado por el Banco Gubernamental de Fomento, dejando al Fideicomiso básicamente en una quiebra de facto.

<sup>1</sup> En la Comunidad Especial, El Vigía, en el Municipio de Arecibo, las unidades de vivienda son de 2 niveles. Los dormitorios se encuentran en la parte superior de la propiedad y los baños en la parte inferior, aun cuando el perfil de la comunidad es de una predominante edad avanzada.

No se puede negar que el programa de Comunidades Especiales tuvo principios y postulados loables. Combatir y erradicar los factores que propician la pobreza en los residentes de nuestras comunidades sigue siendo una prioridad gubernamental y en efecto lo es para el Gobernador Pedro R. Pierluisi al igual que estamos seguras de que también lo es para esta décimo novena sesión legislativa. No obstante, aprovechamos la presente solicitud de información para establecer que la Legislatura puede hacer más para trabajar en conjunto con el Ejecutivo en beneficio de las comunidades y familias rezagadas.

Ciertamente la Legislatura, en específico el Senado de Puerto Rico ha promovido medidas como la hoy Ley 23-201 de la autoría de la entonces Senadora Gretchen Hau la cual establece acciones puntuales que ayudan a familias humildes de la misma forma que contribuyen a enmendar errores del pasado. En el caso de Ley 84-2021, promovida también por el Senado de Puerto Rico, aunque entendemos y respaldamos la finalidad que promueve, entendemos falla en brindar soluciones puntuales que resuelvan y eliminen obstáculos que impiden el avance en la lucha contra la pobreza.



## Proyecto de la Cámara 1706

Actualmente el Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración el P. de la C. 1706, proyecto presentado por petición, ideado y redactado en la ODSEC. Dicho proyecto tiene como fin principal un problema que por décadas ha afectado a familias humildes impidiendo su propio desarrollo. Dicha problemática lo es la falta de título de propiedad sobre la parcela que por años y generaciones han habitado. Dicho Proyecto dota a la ODSEC con el poder de otorgar títulos mediante el mecanismo de certificación, lo que significaba el poder resolver problemas registrales que por mucho tiempo ya han afectado los títulos de estas familias humildes.

Lo anterior, no tan solo causa dilación en cuanto a los esfuerzos llevados a cabo por la ODSEC en combatir la pobreza, sino que provoca incertidumbre en aquellas familias y personas que ansían contar con una residencia digna. Debido a esto, resulta imperativo dotar a la ODSEC con la facultad de emitir certificaciones para la inscripción, la transferencia de derechos o de la titularidad

de inmuebles, particularmente de aquellos que son utilizados con fines residenciales.

Sin duda alguna, esta Ley será instrumento de justicia social para comunidades como Arenales 2 en Dorado, El Vigía en Arecibo, Tokio 2 y 3 en Lajas, Sueño Dorado en Naguabo, Pajonal en Florida, Santo Domingo y Pellejas en Morovis, Puerto Ferro en Vieques, La Pajilla en Aguas Buenas; así como muchas otras comunidades que llevan más de 10 años esperando recibir sus títulos de propiedad. Es momento de brindarle a todas estas familias la seguridad de un hogar seguro para ellos y todas sus futuras generaciones.

A pesar de lo anterior, el referido proyecto continúa rezagado en el proceso legislativo. Respetuosamente le solicitamos al Senado de Puerto Rico que, aparte de los requerimientos de información que actualmente conducen bajo sus prerrogativas legislativas, actúen de igual forma en atender con legislación efectiva problemas serios que impiden combatir el rezago y la pobreza de nuestras comunidades.

## Programa La Obra en Tus manos



El Programa “La Obra en Tus Manos” adscrito a la ODSEC (antes OFSA), tiene el propósito de incentivar la autogestión en los miembros de nuestras comunidades de escasos recursos, a través de la realización de obras para mejorar la infraestructura, facilidades y viviendas de personas de escasos recursos de dichas comunidades, contando con la mano de obra de los integrantes u organizaciones de las comunidades y bajo la supervisión de la ODSEC.

Desde su comienzo, el programa de la Obra en tus Manos ha demostrado ser uno exitoso en donde se ponen en acción las letras de la Ley Orgánica del programa de Comunidades Especiales. Mediante asignaciones legislativas directas, la ODSEC ejecuta en conjunto con las comunidades proyectos de infraestructura y desarrollo socioeconómico los cuales las comunidades entienden, en su proceso de deliberación, que son vitales para su entorno y desarrollo.

Durante pasadas administraciones dicho proyecto ha sido ejemplo de cómo la Asamblea Legislativa y el Ejecutivo pueden colaborar para resolver asuntos y obstáculos que afectan a nuestras comunidades humildes en su lucha contra la pobreza. Lamentablemente, la última asignación legislativa que recibió el programa fue durante la pasada administración. La presente Asamblea Legislativa no ha asignado fondos al programa La Obra en tus Manos.

## Programa CSBG, iniciativa vital para combatir la pobreza

El programa *Community Services Block Grant (CSBG)* desempeña un papel fundamental en la lucha contra la pobreza en Puerto Rico debido a su capacidad para abordar las necesidades específicas de la población más vulnerable de la isla. Puerto Rico enfrenta desafíos económicos y sociales únicos, incluyendo altos niveles de desempleo, una infraestructura debilitada y una población que a menudo carece de acceso a servicios esenciales. El CSBG proporciona a la ODSEC y organizaciones locales los recursos necesarios para desarrollar y ejecutar programas y servicios diseñados para mejorar la calidad de vida de los residentes de bajos ingresos. Estos programas incluyen asistencia con la vivienda, alimentos, servicios de salud y educación, lo que permite a las personas superar barreras económicas y sociales, empoderándolas para romper el ciclo de la pobreza y avanzar hacia una vida más estable y próspera. El CSBG no solo alivia la presión financiera de las personas en situación de pobreza, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades y a la construcción de un Puerto Rico más equitativo y resiliente.

Las iniciativas bajo CSBG abarcan una amplia gama de servicios, desde la asistencia con vivienda, alimentos y servicios de salud, hasta programas de capacitación laboral y desarrollo de habilidades. Al abordar las causas profundas de la pobreza y no solo sus síntomas, el CSBG ayuda a las personas a romper el ciclo de la pobreza, brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida y su posición económica. Además, al fortalecer las comunidades locales y promover la participación ciudadana, el programa CSBG contribuye a la creación de un tejido social más resistente y cohesionado en Puerto Rico. En un momento en que la isla enfrenta desafíos económicos y sociales significativos, el CSBG desempeña un papel crucial al brindar el apoyo necesario para transformar

vidas y comunidades, allanando el camino hacia un futuro más próspero y equitativo para todos los puertorriqueños.

Como parte de los esfuerzos bajo CSBG, la ODSEC comisionó a la firma Estudios Técnicos Inc. un estudio titulado: *"Evaluación de necesidades del Programa de subvenciones en bloque de servicios comunitarios (CSBG)"*

De acuerdo con la legislación aplicable al Programa CSBG, contenida en la sección 676(b)(1), las entidades elegibles en cada jurisdicción (agencias de acción comunitaria) deben realizar una Evaluación de Necesidades integral de las áreas a las que sirven para ser utilizadas como base para sus procesos de planificación plurianual. La Evaluación de Necesidades proporciona una herramienta crucial para dirigir los esfuerzos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de bajos ingresos.

Usando como punto de partida la experiencia de Estudios Técnicos, Inc. en la realización de estudios similares, la legislación aplicable al programa y la guía para la realización de Evaluaciones de Necesidades publicada en 2011 por la Asociación Nacional de Programas Estatales de Servicios Comunitarios se entendió que el método más adecuado para La realización del estudio fue gestionar un enfoque multimétodo. Esta técnica permite combinar varias fuentes de información cuantitativa y cualitativa. En concreto, se recomendó utilizar la técnica de investigación conocida como triangulación. Este es un concepto acuñado por Campbell y Fiskeen 1959. En 1970, Denzin propuso una nueva definición ampliamente aceptada en el campo de las ciencias sociales. Hoy en día, es una técnica importante utilizada en proyectos de investigación en ciencias sociales que combina métodos de investigación cuantitativos y cualitativos y el uso de información de fuentes primarias y secundarias para contrastar y validar los hallazgos.

Como parte del esfuerzo, se realizó un análisis de variables asociadas a la pobreza y otras vulnerabilidades para actualizar la herramienta previamente desarrollada por Estudios Técnicos, Inc. Además, el equipo realizó un análisis de políticas públicas relacionadas con la pobreza con el objetivo de brindar a la ODSEC una herramienta para identificar brechas para abordar el tema, y promover políticas

públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas de bajos ingresos y comunidades de ingresos moderados.

Para 2021, se estima que en Puerto Rico más de 1.3 millones de personas (40.5% de la población) vivían bajo la línea de pobreza, según los parámetros de definición del Gobierno Federal, particularmente del Negociado del Censo de Población y Vivienda. Aunque la proporción de personas bajo niveles de pobreza ha disminuido en comparación con datos de 2015 y 2010, una alta proporción de la población en Puerto Rico continúa enfrentando esta vulnerabilidad. La pobreza, sin embargo, no afecta a todos por igual. Así, se observan diferencias al examinar diferentes regiones o grupos de población. Por ejemplo, las estimaciones del Censo de 2020 indican que 343,245 de los menores de 18 años viven por debajo de los niveles de pobreza en Puerto Rico. Esta pobreza alcanza niveles del 63,2% para niños menores de cinco años y del 54,7% para niños entre 5 y 17 años. superar el porcentaje a nivel insular. Por otro lado, cuando se examina la información por composición familiar, se observan mayores niveles de vulnerabilidad en los hogares compuestos por niños, así como en aquellos donde el jefe de hogar es una madre soltera.



**39.8%**  
Families living in poverty

- 52.5%** Families with children under 18 years of age, below the poverty level
- 70.6%** Mothers, no husband present, with children aged 18, below the poverty level
- 53.6%** Grandparents responsible for grandchildren under 18, below the poverty level

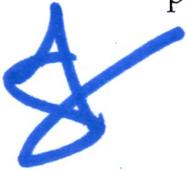
Source: U.S. Census Bureau, 2016-2020 American Community Survey 5-Year Estimates

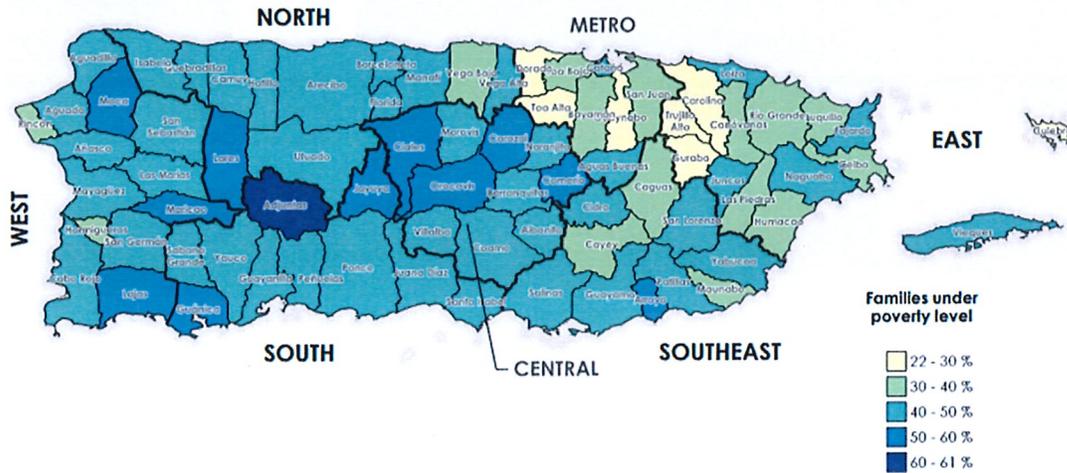
La medida de pobreza que establece el Censo de Estados Unidos se limita a una definición basada en términos económicos y lo que se entiende como el ingreso mínimo que necesita una familia de un determinado número de personas para cubrir sus necesidades básicas. Sin embargo, la pobreza se manifiesta en diferentes dimensiones, incluidas la salud, las condiciones de vida y la vivienda.

El Índice de Pobreza Multidimensional de Puerto Rico desarrollado para el CSBG comprende tres (3) características estas son:

1. La prevalencia de la pobreza, representada por el porcentaje de personas con múltiples privaciones en una jurisdicción,
2. La intensidad de la pobreza, representada por el número de privaciones que enfrentan en promedio los individuos en una jurisdicción, y
3. La composición de la pobreza, representada por los porcentajes de individuos que están privados de uno o más indicadores.

Sin embargo, las diferentes medidas del índice tienen utilidad y visualización muy diferente según el objetivo deseado. Si la cuestión de la pobreza se considera cuantitativa, por ejemplo, se reduce a identificar los lugares con la mayor prevalencia de personas que cruzan al menos un umbral de medidas de privación. Aunque el enfoque es legítimo, esta visión puede sesgar la medición de la hacia las personas con el menor número de privaciones y puede ignorar focos de alta intensidad de pobreza en las comunidades, ya que la prevalencia de los niveles más altos de intensidad de pobreza es baja. Por esta razón, el tema de la pobreza multidimensional en Puerto Rico fue evaluado como uno de intensidad, representando el número de intersecciones de pobreza que experimentan los individuos en una jurisdicción. Ver mapa sobre porcentajes de pobreza por familias y por municipio:





Como parte de la evaluación de necesidades se realizaron diez (10) grupos focales en las diferentes regiones en las que la agencia organiza los municipios y comunidades que atiende. Los grupos fueron predominantemente compuestos por líderes comunitarios. El objetivo de los grupos focales fue profundizar en las necesidades de la población de bajos ingresos y recomendaciones para abordarlas.

Los grupos focales son una técnica cualitativa para recopilar información detallada. Consisten en una discusión grupal dirigida por un moderador utilizando una guía de preguntas semiestructurada. La interacción que se produce durante la sesión permite indagar sobre el tema en estudio, obteniendo

de los participantes información detallada, que además se enriquece con sus diversos puntos de vista (Petracci, 2004).

La mayoría de quienes participaron en el estudio resaltaron que sus esfuerzos comunitarios están enfocados en satisfacer cualquier necesidad que surja en sus comunidades. Otro número sustancial de personas indicó que atienden principalmente temas relacionados con infraestructura, como acueductos e instalaciones comunitarios, y en menor medida, algunas personas indicaron que se enfocan en poblaciones particulares, como adultos mayores o niños. Para algunas de estas personas, los esfuerzos que realizan tomaron mayor fuerza luego de los huracanes Irma y María. En su mayoría, estas personas están muy satisfechas con los esfuerzos que realizan.

Según la mayoría de las personas que participaron en el estudio, una de las necesidades más frecuentes en las comunidades que afectan la movilidad social y la autosuficiencia de la población es la falta de servicios para los adultos mayores. Esta necesidad está ligada a otra serie de problemas que se generan en las comunidades. Por ejemplo, según algunos participantes, los adultos mayores de las comunidades se caracterizan por tener problemas de movilidad, los cuales se ven agravados por la falta de acceso al transporte público, lo que les lleva a no poder asistir a sus citas médicas, suministros de primera necesidad y al aislamiento. entre otras necesidades.

También se conectaron otras necesidades señaladas por quienes participaron en el estudio. Entre ellos están la falta de transporte y el aislamiento de las comunidades. Además, señalaron una vinculación entre las zonas que consideran pobres y en desigualdad social con el bajo rendimiento educativo en menores y jóvenes.

Después de los desastres naturales, como los huracanes Irma y María, y los terremotos de 2020, así como la emergencia del COVID-19, según la mayoría de los que participaron en el estudio, estas necesidades cambiaron sus comunidades. Para la mayoría de estas personas, los cambios posteriores a estos hechos han implicado un deterioro de la situación en sus comunidades.

Las áreas que señalan han empeorado son:

- Cambios demográficos con abandono de estructuras.
- Incremento de los problemas emocionales que presenta la población.
- Deterioro de las viviendas.
- Cambio de actitud en la población hacia diferentes actividades: congregación comunal y trabajo productivo.
- Temas de seguridad.

Para muchas de estas personas, la mayoría de los cambios relacionados con la demografía y las estructuras están ligados a cuestiones de reconstrucción posteriores al huracán. Sobre este punto, argumentan que se aprobaron o anunciaron distintas ayudas para la reconstrucción que o no llegaron a las comunidades o llegaron muy tarde. Para otras personas, el problema con las ayudas está relacionado con situaciones de acceso, donde quienes podían beneficiarse no tenían la documentación necesaria o no tenían los conocimientos para obtenerla.

Los cambios en las comunidades en relación con las consecuencias emocionales de los diferentes eventos también fueron temas frecuentes entre quienes participaron del estudio. Según estas personas, estos problemas se reflejan en la forma en que abordan los diferentes eventos y, particularmente, mostraron preocupación hacia la población de edad avanzada. Las personas que identificaron cambios adversos en las comunidades en la mayoría de los casos también reconocieron diferentes poblaciones o sectores que pueden verse más afectados.

Entre las poblaciones se destacaron:

- Niños.
- Gente joven.
- Personas de edad avanzada

Entre los grupos señalaron:

- Personas con menor poder adquisitivo.
- Quienes viven en zonas rurales remotas.
- Quienes viven en zonas propensas a inundaciones.

Respecto a los niños, algunas de las personas que participaron en el estudio señalan que hay tres zonas en particular que se han visto afectadas. Algunas de estas personas señalan que luego de la emergencia del COVID-19, los sistemas educativos de esta población se vieron muy afectados en cuanto a su organización. A esta parte se suma el deterioro que sufrieron las escuelas después de los desastres naturales. Esta misma indicación se hizo en relación con las instalaciones físicas de los lugares recreativos.

Además del área recreativa y escolar, muchas de estas personas señalan que el transporte hacia los lugares que frecuenta esta población también adolece de muchas deficiencias. Finalmente, en menor medida, algunos participantes resaltaron que esta población presenta problemas con el manejo del estrés en sus comunidades luego de desastres naturales.

En cuanto a los jóvenes, el principal aspecto mencionado está relacionado con la salida de esta población de sus comunidades en busca de mejores oportunidades laborales. Sin embargo, para la mayoría de los que participaron en el estudio, esta población al tener un mayor uso de la tecnología puede adquirir las ayudas necesarias para enfrentar las diferentes situaciones que vive.

En el caso de las personas mayores, sin embargo, se hicieron observaciones diferentes. Uno de los más frecuentes estuvo vinculado a la soledad o abandono que puede experimentar esta población tras la partida de familiares en busca de nuevas oportunidades económicas. Además, como se indicó, esta población también enfrenta problemas de movilidad y no existe un sistema de transporte adecuado para ellos. Combinando ambos factores, la soledad y la falta de transporte adecuado, indican que el aislamiento se está agudizando. Se destaca que gran parte de esta población enfrenta problemas de fragilidad que afectan su movilidad física. Al respecto, algunas de las personas comentaron a modo de ejemplo que, en el momento en que se proporcionó ayuda material, gran parte de la población mayor no pudo beneficiarse porque no podía llevarla. Asimismo, entendieron que dejaron de beneficiarse porque no manejan la tecnología para solicitar la ayuda. La preocupación mostrada por quienes participaron en el estudio respecto a la población de edad avanzada se hace con imperiosa atención porque entienden que es la población con mayor número en sus comunidades.

En el caso de los grupos, los de menor poder adquisitivo señalan que esta situación afecta su capacidad de preparación ante posibles emergencias, dejándolos más vulnerables. Al respecto, se destacó que esta situación lleva a que las personas vivan en casas de madera con techos vulnerables a tormentas y huracanes. Además, se indicó que, en los casos en que estas personas viven cerca de comunidades económicamente más acomodadas, muchas veces enfrentan situaciones de desplazamiento.

Las necesidades de quienes viven en lugares remotos están relacionadas con el acceso a servicios y cuestiones de movilidad física. Para quienes participaron en el estudio, quienes viven en lugares remotos viven en zonas rurales, alejadas de la costa y del área metropolitana. Según estos, la mayor parte de las ayudas ofrecidas se dirigieron a zonas más densamente pobladas, como el área metropolitana. En parte, reconocen que estas zonas tienen un problema de acceso con caminos de difícil circulación. Sin embargo, esta misma razón les lleva a pensar que probablemente quedarán marginados en relación con otros servicios.

De las necesidades y problemas concernientes a las poblaciones y áreas geográficas, los más destacados fueron la falta de recursos, los retrasos en la recepción de las ayudas y la marginalidad en las diferentes localidades. En este sentido, quienes participaron del estudio parecieron coincidir en que cuanto más alejados estén los sectores de los centros urbanos, mayor será la posibilidad de enfrentar estas necesidades. Si bien quienes participaron en el estudio mencionaron algunos municipios en particular, en la macroestructura de sus discursos parecen incluir áreas rurales que no forman parte de estos municipios y comunidades de bajo poder adquisitivo.

Dos factores señalados por quienes participaron en el estudio como barrera o problema para la movilidad social presentan algún tipo de relación. Para algunas personas, parte de las barreras surgen de la falta de empoderamiento de las personas o comunidades para afrontar sus situaciones. Para algunas de estas personas, esta situación surge en parte debido a un sentido de individualismo y dependencia

gubernamental que los lleva a no reunirse como grupo para buscar soluciones viables y/o esperar a que se resuelva su situación.

Para otras personas, esta situación responde al cansancio de la población, particularmente en aquellas comunidades cuya población está compuesta mayoritariamente por personas mayores. Quienes fundamentan este último argumento en su mayoría también resaltan que esta población, en muchos casos, no puede costear los recursos tecnológicos y/o no los domina para poder acceder a muchas de las ayudas o servicios que a través de estos se coordinan después del COVID-19.

En menor medida, algunas de las personas que participaron en el estudio señalaron que las barreras que enfrentan sus comunidades están relacionadas con un tema de discriminación por sus bajos ingresos, ubicación geográfica y/o sus características físicas en términos de raza. Según estas personas, existe discriminación contra las personas de bajos recursos económicos. Además, como indican, si las personas son negras y viven en lugares identificados de bajos ingresos, indican que son discriminadas en relación con la distribución de recursos.

 La ODSEC, consciente de la importancia de los datos precisos y actualizados, utiliza esta información para trazar un mapa detallado de las necesidades de las comunidades más vulnerables. Esto les permite priorizar recursos y diseñar programas que se adapten a las circunstancias únicas de cada región. Al analizar los resultados de los estudios de Estudios Técnicos Inc., la ODSEC puede identificar tendencias, patrones y brechas en el acceso a servicios esenciales, empleo, educación y vivienda, lo que les permite crear soluciones más acertadas y a medida.

La colaboración entre la ODSEC y firmas de investigación como Estudios Técnicos Inc. también fomenta la innovación en la lucha contra la pobreza. Los datos recopilados sirven como base para el desarrollo de programas piloto, proyectos de inversión social y estrategias a largo plazo. Además, esta información respalda las solicitudes de financiamiento y subvenciones, lo que

garantiza que los recursos estén disponibles para poner en marcha estas iniciativas.

En última instancia, la combinación de datos confiables y la experiencia de la ODSEC permite abordar la pobreza de manera más efectiva, con planes de trabajo que se ajustan a la realidad de Puerto Rico y que buscan crear un impacto positivo y sostenible en las vidas de las personas. La utilización estratégica de datos recopilados a través de estudios como los realizados por Estudios Técnicos Inc. es esencial para diseñar políticas y programas que generen un cambio significativo y duradero en la isla, trabajando hacia un futuro más próspero y equitativo para todos sus residentes.

## Consideraciones presupuestarias

Por último, como parte del requerimiento se nos solicita un análisis en cuanto al presupuesto que utiliza la ODSEC para combatir la pobreza. Sin pretender simplificar el requerimiento, la realidad es que en la medida en que la responsabilidad de promover iniciativas que combatan la pobreza permea en toda los estatutos y programas bajo la ODSEC, podemos afirmar categóricamente que todo el presupuesto que recibe la ODSEC es orientado e invertido con dicha finalidad.

Otra realidad innegable es que siendo el problema uno de grandes dimensiones, el presupuesto que recibe la ODSEC no es suficiente para combatir la pobreza. Respetuosamente le pedimos a la presente Asamblea Legislativa que considere el proveer asignaciones especiales a la ODSEC para combatir la pobreza como puede ser por ejemplo asignaciones al programa La Obra en Tus Manos.

La ODSEC ha demostrado ser un actor crucial en la implementación de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que luchan contra la pobreza en Puerto Rico. No obstante, la magnitud de este desafío requiere un compromiso sostenido y recursos adecuados para poder abordarlo de manera efectiva y a largo plazo. La expansión de las iniciativas de la ODSEC permitiría una mayor cobertura y un alcance más profundo en nuestras comunidades, llegando a aquellos que más necesitan apoyo.

La recopilación de datos actualizados, la identificación de tendencias y la adaptación a las cambiantes circunstancias económicas y sociales son esenciales para el éxito de cualquier programa de lucha contra la pobreza. Por lo tanto, instamos al Senado a considerar asignar recursos económicos adicionales a la ODSEC, lo que les permitirá llevar a cabo investigaciones más profundas, desarrollar estrategias innovadoras y ampliar su capacidad de acción.

La inversión en la ODSEC no solo tendría un impacto inmediato en la vida de los ciudadanos puertorriqueños que enfrentan dificultades económicas, sino que también contribuiría a la construcción de un Puerto Rico más próspero y equitativo. Como representantes del pueblo de Puerto Rico, les instamos a considerar esta solicitud como una oportunidad para marcar la diferencia en la vida de nuestros ciudadanos y trabajar juntos para construir un futuro más prometedor para todos.

## CONCLUSIÓN

En conclusión, esta información que la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) le provee al Senado de Puerto Rico, es un paso fundamental en nuestra misión conjunta de abordar los desafíos que afectan a las comunidades más vulnerables de Puerto Rico. Estamos conscientes de que nos resta mucho por hacer: pues el camino andado nos ha demostrado la gran necesidad de nuestro Pueblo. Es por ello que le informamos que la ODSEC se compromete de manera firme y decidida a trabajar de la mano con el Senado de Puerto Rico en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para combatir la pobreza en nuestro archipiélago.

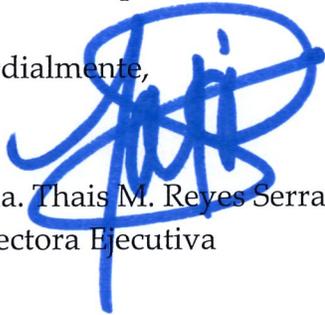
Nuestra colaboración y coordinación continua son esenciales para superar las barreras económicas y sociales que obstaculizan el progreso de muchas personas en Puerto Rico. La ODSEC valora enormemente la oportunidad de compartir información y datos que respalden la toma de decisiones informadas en el Senado y, a su vez, esperamos recibir el apoyo necesario para ampliar nuestras iniciativas y llegar a un mayor número de personas que necesitan asistencia.

Esta solicitud no sólo es un compromiso de nuestra parte para mejorar la vida de los ciudadanos de Puerto Rico, sino también un llamado a la acción conjunta. Al unir esfuerzos, podemos ser agentes de cambio efectivos, implementar políticas y programas que marquen una diferencia positiva y construir un futuro más brillante y equitativo para todos en nuestra amada isla.

La ODSEC está lista para trabajar en estrecha colaboración con el Senado de Puerto Rico, escuchar sus recomendaciones y aportar su experiencia para avanzar en la lucha contra la pobreza. Juntos, tenemos la capacidad de crear un impacto duradero y transformar las vidas de las comunidades más necesitadas en Puerto Rico.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad.

Cordialmente,



Lcda. Thais M. Reyes Serrano  
Directora Ejecutiva